



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

71/4617

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2017-4-1-0004812

Montevideo, **17 JUL 2017.**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de junio de 2017.-----

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo, se designó en Misión Oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 22 al 27 de mayo de 2017 al señor Encargado de la Dirección Nacional de la Educación Policial, Comisario Mayor Lic. Henry Alejandro DE LEÓN CURCHO, titular de la cédula de identidad número 4.068.657-9, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-, a fin de participar de la Reunión de Comité de la Escuela Iberoamericana de Policía (IBERPOL).-----

II) que luce nota de fecha 20 de junio de 2017, en la cual consta que el mencionado Comisario Mayor designado, finalmente no participó de la Reunión realizada del 22 al 27 de mayo del corriente, pero sí intervendrá del encuentro del "Comité para establecer un Modelo de Investigación Criminal para las Policías de Iberoamérica" a realizarse entre los días 24 al 29 de julio de 2017 en la ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

III) que asimismo se informa, que a diferencia de la Reunión celebrada en mayo, en esta instancia la Policía Nacional de Panamá asumirá los gastos correspondientes a alimentación, hospedaje y gastos varios, por lo que la presente Misión, sólo generará gastos de pasajes aéreos.-----

2017-4-1-0004812

IV) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -ciudad de Panamá- Montevideo, que asciende a la suma de U\$S 897 (dólares americanos ochocientos noventa y siete), partiendo el día 23 de julio y regresando el día 30 de julio de 2017, será atendido conforme al Objeto del Gasto 2.3.2.-----

CONSIDERANDO: que en razón de lo antes expresado, corresponde dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de junio de 2017 y designar en Misión Oficial al precitado Comisario Mayor Lic. DE LEÓN CURCHO en la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 24 al 29 de julio de 2017, en virtud de su participación en la actividad relacionada en el Resultando II, estableciéndose que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Ciudad de Panamá- Montevideo, que asciende a la suma de U\$S 897 (dólares americanos ochocientos noventa y siete) partiendo el día 23 y regresando el día 30 de julio de 2017, será atendido conforme al Objeto del Gasto 2.3.2, mientras que los gastos de alimentación, hospedaje y varios serán atendidos por la Policía Nacional de Panamá.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015 y Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016-----



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

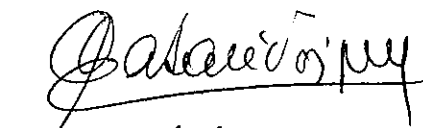
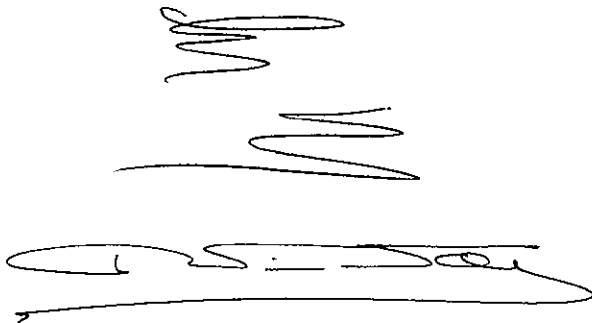
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de junio de 2017, detallada en el Resultando I), de acuerdo a lo expresado en los Resultandos y Considerando de la presente.-----
- 2º) DESIGNAR en Misión Oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 24 al 29 de julio de 2017, al señor Encargado de la Dirección Nacional de la Educación Policial, Comisario Mayor Lic. Henry Alejandro DE LEÓN CURCHO, titular de la cédula de identidad número 4.068.657-9, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-, a fin de participar del “Comité para establecer un Modelo de Investigación Criminal para las Policías de Iberoamérica”.-----
- 3º) La erogación por concepto de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -ciudad de Panamá- Montevideo, partiendo el día 23 de julio y regresando el día 30 de julio de 2017, por la suma de U\$S 897 (dólares americanos ochocientos noventa y siete) será atendida conforme al Objeto del Gasto 2.3.2.-----
- 4º) El titular de la presente Misión, deberá rendir cuenta de los fondos asignados dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido por el numeral 4º de la Orden de Servicio 31 de 14 de noviembre de 2006.-----
- 5º) PASE al Departamento de Contaduría de Secretaría para conocimiento. Cumplido, siga a la Dirección de la Policía Nacional

para conocimiento, notificación al mencionado Oficial Superior y demás efectos .Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/ITS



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020